

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2019

Boletín N° 50

Desecha TECDMX demanda relativa a Ley aprobada por el Congreso de la CDMX.

Las Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno celebraron Sesión Pública en la que resolvieron un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía.

Al resolver el expediente TECDMX-JLDC-1351/2019, promovido por Antonio González Jiménez y otras personas, que se autoadscribieron como integrantes de los pueblos originarios de la Ciudad de México y en el que controvertían la convocatoria a las personas habitantes de esta ciudad a presentar comentarios, observaciones o propuestas de modificación, respecto de las iniciativas de ley en materia de planeación presentadas ante el Congreso de la Ciudad de México, así como la supuesta omisión de las Comisiones Unidas de Planeación del Desarrollo y Administración Pública Local de dicho órgano legislativo de consultar a los pueblos y barrios originarios de la entidad en el proceso de creación de la referida legislación; el Pleno determinó desechar de plano la demanda al no ser competencia de este Órgano Jurisdiccional.

Asimismo, nose advierte que les genere una afectación o transgresión a su esfera de derechos político-electoral competencia de este Tribunal Electoral, en virtud de que las afectaciones que se hacen valer son de naturaleza materialmente legislativo y/o administrativa.

o-O-o

*** Los criterios para las resoluciones de este Pleno son coincidentes.**

"20 años garantizando justicia en tu elección"



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



www.tecdmx.org.mx



@TECDMX